

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintiuno 2021.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2021-00645-00
DEMANDANTE: AV VILLAS.
DEMANDADO: SONIA DIAZ.

Téngase en cuenta que el demandado JORGE LUIS GAMBA PIÑEROS, se encuentra notificado desde el 31 de agosto de 2021, por conducta concluyente, quien en el término legal de traslado guardó silencio.

De otra parte requiérase a la apoderada del extremo actor, con el fin de que, en el término de diez (10) días, integre la litis notificando a la demandada SONIA ESPERANZA DIAZ LOPEZ, así como también acredite la inscripción del embargo sobre el bien objeto de la garantía real.

Notifíquese,

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

CS

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.
La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO Hoy 22 de septiembre de 2021 a la hora de las 8:00 a.m.
HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario